



Dirección Administrativa de Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 12 DE DIRECCION ASISTENCIA MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES MEDIANTE CONVOCATORIA 040-2023

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$ 10.177.459



DECRETO N° DE 2018

198
↑ 8-JUN. 2018

"Por medio del cual se establecen las equivalencias para lo empleos pertenecientes a los distintos niveles jerárquicos de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones"

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-12 RP (Página 431 a 433)

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	12
No. de Empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia

Dirección Asistencia Municipal

Asistir y acompañar jurídicamente e institucionalmente a los municipios del Departamento de Bolívar, especialmente en lo concerniente a régimen político y municipal.

1. Ejercer labores de coordinación de grupos de trabajo permanentes de acuerdo al respectivo acto administrativo del gobernador.
2. Realizar labores de coordinación de grupos de trabajo temporales de conformidad con los lineamientos del superior inmediato.
3. Brindar asistencia jurídica (capacitación) a las Administraciones Municipales sobre Régimen Político Municipal y los demás temas que les asignen.
4. Estudiar y rendir concepto de constitucionalidad y legalidad de los acuerdos expedidos por los concejos municipales y alcaldes municipales, y en caso de no ajustarse a ellas preparar observaciones para la firma del Secretario de Despacho y remitirlo al Tribunal Administrativo de Bolívar.
5. Propender por la optimización de la capacidad de gestión de las autoridades locales, en materia tributaria, administrativa y en general todo lo concerniente al Régimen Municipal.
6. Estudiar la viabilidad de las solicitudes de ejecución de sanciones de los ex – alcaldes municipales y proyectar acto administrativo de acuerdo a los lineamientos de ley.

7. Estudiar el acatamiento de la solicitud de suspensión de los alcaldes municipales del Departamento de Bolívar, impuesta por la autoridad competente.
8. Tramitar las solicitudes de permisos, licencias y autorizaciones para salir del país de los alcaldes municipales.
9. Tramitar las novedades notariales de los notarios cuya designación compete al Gobernador, en coordinación con la Superintendencia de Notariado y registro.
10. Proyectar las respuestas a derechos de petición en los términos de legales y de acuerdo a los lineamientos de ley.
11. Coordinar el levantamiento de la información necesaria de los procesos en los que participa con base en la programación establecida.
12. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo

- Conocimientos generales:
- ✓ Constitución Política
 - ✓ Leyes, Decretos de ley,
 - ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN
 - ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Conocimientos específicos: ✓ Régimen Político Municipal. (Decreto 1333 de 1986, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, etc.) ✓ Derecho Público. ✓ Derecho administrativo. ✓ Presupuesto (decreto 111 de 1996) ✓ Régimen aplicado a los Notarios	
Comunes	
> Orientación a resultados. > Orientación al usuario y al ciudadano. > Transparencia > Compromiso con la organización	> Aprendizaje continuo. > Experiencia Profesional. > Trabajo en equipo y colaboración. > Creatividad e Innovación. > Liderazgo de Grupo de Trabajo. > Toma de Decisiones.
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y Afines; Economía; Administración y Título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada.
Se aplicarán las equivalencias del artículo 25 del Decreto 785 de 2005.	

II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 12, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCATORIA N°040-2023.

Mediante la convocatoria N° 040-2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia definitiva de Profesional Especializado Código 222 Grado 12 de la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaria del Interior y Asuntos Gubernamentales, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09
OHOVER DE JESUS CACERES DIAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09
SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
IRMA RAQUEL GUERRA PACHECO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
SHIRLEY DEL CARMEN MONTOYA TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
JUAN CAMILO JIMENEZ RAMIREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07

ANA KARINA GIRALDO JARAMILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
RAFAEL ENRIQUE REALES BARCASNEGRAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
ELIZABETH CUADROS GUTIERREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
KAREN LORENA DIAZ DIAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
ANA DELMA ELJAIK DE OSPINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
ARIEL ENRIQUE CASTILLA ALCALÁ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02

III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 09, INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 12, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado *“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”*.

Así mismo, al Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación “Sobresaliente” en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación “Satisfactoria”, procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación “Sobresaliente” en la evaluación de dicho periodo de prueba o, en su defecto, una calificación “Satisfactoria”*

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Especializado Código 222 Grado 12, se procede a verificar los requisitos de estudio y experiencia de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre los cargos de Profesional Especializado Código 222 Grado 09, que es el empleo inferior más próximos al cargo vacante, esto es:

NOMBRE	EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09
OHOVER DE JESUS CACERES DIAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09



De la revisión de la historia laboral de los interesados Luis Guillermo Cárdenas Osorio y Ohover de Jesús Cáceres Díaz, teniendo en cuenta lo aplicado a lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 se constató lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y Afines; Economía; Administración y titulo de especialización relacionado con las funciones del empleo)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (42) meses de experiencia profesional relacionada	Registro sanción Disciplinaria
LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	SI CUMPLE 99.15% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE *Administrador Publico. *Abogado (En aplicación de las equivalencias de acuerdo al artículo 25 del Decreto 785 de 2005) * Titulo de posgrado no relacionado con las funciones del empleo.	SI CUMPLE	No registra
OHOVER DE JESUS CACERES DIAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	SI CUMPLE 94.44% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE *Administración Policial Titulo de posgrado no relacionado con las funciones del empleo.	NO CUMPLE En aplicación de equivalencias entre estudios y experiencia de acuerdo artículo 25 del Decreto 785 de 2005, requeriría para este empleo 86 meses de experiencia profesional relacionada, y revisada su historia laboral no cumple con este requisito mínimo.	No registra





En consecuencia, se tiene que el empleado LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO, titular del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09, cuenta con mejor derecho para ser encargado en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 12, financiado con recursos propios y asignado a la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales.

CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 12 DE LA DIRECCION DE ASISTENCIA MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Escala jerárquica del empleo.
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año.
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria
LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	SOBRESALIENTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	No registra

En el evento en que la empleada LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se seguirá con la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente inferior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,


WILLY ESCRUCERIA CASTRO
Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía – Profesional Universitario

Reviso: Reviso: María José Arrieta Silgado – Asesora Externa

DBH



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co